

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424-2025-MPP/A.

Panao, 28 de abril del 2025.

VISTOS:

El memorándum N° 473-2025-MPP/GM, de fecha 24 de abril del 2025, de la Gerencia Municipal ;Informe N°562-2025-MDM/GIO/YNMC, de fecha 23 de abril del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Obras; Informe N°377-2025-MPP/GIO/SGPOP/MIRN, Subgerencia de Proyectos y Obras, Informe N°032-2025-MPP/GIO/SGPOP/UEP, de la Coordinación de Estudios y Proyectos; sobre aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CEMENTERIO EN EL CENTRO POBLADO SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI N°2673808;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos N°194 y 195 de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, concordante con el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes;

Que, conforme al artículo IV, NUMERAL 1.1 DEL Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece. Que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura vial urbana, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, es asimismo la municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de proyectos de inversión, en la medida de sus recursos;

Que, la "DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES". CAPÍTULO V: FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN SUBCAPÍTULO I DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES, Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente; 32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

Que, con fecha 23 de enero de 2025, se da viabilidad a la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CEMENTERIO EN EL CENTRO POBLADO SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI N°2673808, con un monto de S/ 36,315.19 (Treinta y Seis Mil Trescientos Quince Con 19/100 Soles).

Que, mediante **MEMORANDUM N°025-2025-MPP/GIO/YNMC** se designa al **Ing. MARVIN KENEDY PEREZ ZUÑIGA** (Monitor de Obras) para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CEMENTERIO EN EL CENTRO POBLADO SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI N°2673808 en planta.

Que, mediante **INFORME N°006-2025-MPP/GIO/MO-MKPZ**, de fecha 21 de abril de 2025, el **Ing. MARVIN KENEDY PEREZ ZUÑIGA** (Monitor de Obras), presenta el Expediente Técnico de la IOARR: **"ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CEMENTERIO EN EL CENTRO POBLADO SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO"** CON CUI N°2673808.

Es así, mediante Informe N°032-2025-MPP/GIO/SGPOP/UEP, del Coordinador de Estudios y Proyectos comunica que existe consistencia técnica de los componentes que forman parte del expediente técnico, el mismo que guardan relación con los componentes con el cual fue declarado viable, no distorsionando el objetivo con el cual se originó el proyecto, a tal efecto solicita a instancia superior la necesidad de la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto IOARR;

Que, de acuerdo a lo señalado en el marco normativo del presente informe, corresponde a la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicitar la aprobación del Expediente Técnico IOARR en análisis, puesto que cumple con todos los requisitos necesarios para su aprobación, el cual cuenta con los siguientes componentes:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR

El Expediente Técnico de la IOARR: **"ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CEMENTERIO EN EL CENTRO POBLADO SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO"** CON CUI N°2673808, tiene la siguiente estructura:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD
3. METRADOS
 - 3.1. PLANILLA DE METRADOS
4. ESPECIFICACIONES TECNICAS
5. PRESUPUESTO
 - 5.1. PRESUPUESTO DESAGREGADO
 - 5.2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
6. CRONOGRAMAS
 - 6.1. CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO
7. INFORME TOPOGRÁFICO
8. PLANOS
 - 8.1. PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, TOPOGRÁFICO Y PERIMÉTRICO
9. ANEXOS
 - 9.1. ACTA DE COMPROMISO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA Y EL C.P. SANTO TORIBIO LA PUNTA
 - 9.2. DOCUMENTOS DEL TERRENO MATRIZ
 - 9.3. PANEL FOTOGRÁFICO
 - 9.4. FORMATO N° 07-C
 - 9.5. ACUERDO DE CONSEJO

1. METAS FÍSICAS PLANTEADAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO

En la IOARR se plantearon las siguientes metas físicas:

- Adquisición de Terreno
- Saneamiento Físico Legal del Terreno

2. MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución será por **ADMINISTRACION DIRECTA**

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios de la Municipalidad Provincial de Pachitea.

4. FECHA DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se elaboró con costos unitarios al mes de **ABRIL DE 2025**.

5. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución será de 90 día calendarios (03 meses).

6. PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

ITEM	DESCRIPCION DE FORMULAS	PRESUPUESTO
001	ADQUISICION DE TERRENO	S/ 35,049.09
002	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO	S/ 6,945.00
	COSTO DIRECTO	S/ 41,994.09
	GASTOS GENERALES	S/ 6,300.00
	SUB TOTAL	S/ 48,294.09
	LIQUIDACION	S/ 2,000.00
	PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 50,294.09
Cincuenta Mil Doscientos Noventa y Cuatro Con 09/100 Soles		

Por ello, luego de ser analizado, refrendado y aprobado, se dispuso con Informe N°562-2025-MDM/GIO/YNMC, de la Gerencia de Infraestructura y Obras, elevar a la Gerencia Municipal el presente pedido, a fin de que el particular sea aprobado mediante resolución de alcaldía;

Que, estando dentro de ese mismo contexto y teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la Provincia, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2015-MPP, de fecha 24 de julio del 2015, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en la que se establece en su artículo 26 numeral como funciones de la Gerencia Municipal, el de establecer, Dirigir, supervisar y controlar las actividades administrativas y la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Alcaldía;

Que, luego de haberse compulsado favorablemente el presente caso, se derivó los actuados a este despacho con Memorandum N° 473-2025-MPP/GM – Gerente Municipal del documento por el cual otorga su conformidad y visto bueno para lo solicitado Ut Supra, a efectos de que se emita Resolución de Alcaldía; mismo que es procedente atender por los considerandos antes expuestos;

Siendo ello así, es menester de esta instancia oficializar dichos lineamientos señalados precedentemente, lo cual permitirá que nuestra corporación edil cumpla con su labor garantizando el correcto y debido procedimiento administrativo, para lo cual se emite el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CEMENTERIO EN EL CENTRO POBLADO SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI N°2673808.; con un presupuesto total de inversión asciende a la suma de **S/ 50,294.09 Cincuenta Mil Doscientos Noventa y Cuatro Con 09/100 Soles** según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DE FORMULAS	PRESUPUESTO
001	ADQUISICION DE TERRENO	S/ 35,049.09
002	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO	S/ 6,945.00
	COSTO DIRECTO	S/ 41,994.09
	GASTOS GENERALES	S/ 6,300.00
	SUB TOTAL	S/ 48,294.09
	LIQUIDACION	S/ 2,000.00
	PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 50,294.09
	Cincuenta Mil Doscientos Noventa y Cuatro Con 09/100 Soles	

- **METAS FÍSICAS PLANTEADAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO**
- En la IOARR se plantearon las siguientes metas físicas:
- Adquisición de Terreno
- Saneamiento Físico Legal del Terreno
- **MODALIDAD DE EJECUCION**
 - La modalidad de ejecución será por **ADMINISTRACION DIRECTA**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
 - Recursos Propios de la Municipalidad Provincial de Pachitea.
- **FECHA DEL PRESUPUESTO**
 - El presupuesto se elaboró con costos unitarios al mes de **ABRIL DE 2025.**
- **PLAZO DE EJECUCION**
 - El Plazo de ejecución será de 90 día calendarios (03 meses).

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRASE TRASLADO, a la Gerencia de Infraestructura y Obras, el expediente administrativo aprobado a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, la coordinación y seguimiento con las áreas involucradas el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda resolución de alcaldía que con anterioridad que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia de la Secretaría General la notificación de la presente resolución, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, la publicación en el portal: <https://munipachitea.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

MME/ SG

DISTRIBUCIÓN:

- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA. 01
- ÁREA USUARIA 01
- INTERESADOS 01
- SG/ ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

Hoger Venancio Jorge
ALCALDE
DNI. 22530111

PACHITEA